

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1292-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 01 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veinte (20) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director Regional de Educación de Huánuco, con el Oficio N° 2847-2019-GRH-DREH/DGP/EAMF, solicita apoyo de cuatro profesionales de la UNHEVAL para conformar la Comisión de jurado calificador de la XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología-EUREKA 2019-Etapa Regional, que se realizará en la ciudad de Lata los días 26 y 27 del presente mes;

Que el Vicerrector de Investigación, con Elevación N° 049-2019-UNHEVAL-VRI, eleva al Rectorado, para autorización y trámite el Oficio N° 393-2019-UNHEVAL-VRI-DTI, solicita autorización de viaje en comisión de servicio a Lata, pasajes y viáticos, así como para los señores Abraham Saúl Parra Moreno e Ing. Carlos Manuel Ventura Matos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1071-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0895-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0254-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos del 25 al 27 de setiembre, conforme al Proveído N° 10026-2019-DIGA;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 7987-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Que el Secretario General(e), con el Proveído N° 0655-2019-UNHEVAL/SG, solicita precisar los días de viáticos a otorgar y el Director General de Administración, con el Proveído N° 10418-2019-DIGA, remite el Oficio N° 0928-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 0269-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos por los días 26 y 27 de setiembre de 2019 para Lata;

Que la Jefe de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de empresas, de manera verbal ha indicado que solo se requiere declarar en comisión de servicio a la Directora de Transferencia e Innovación y al asistente, y que el costo de traslado y alimentación fue cubierto por la institución que los invitó; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y las Resoluciones Rectorales N° 1213 y 1288-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretario General de la UNHEVAL al CPC Manuel Augusto Silva Martínez, del 23 de setiembre al 07 de octubre de 2019;

**SE RESUELVE:**

- 1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días 26 y 27 de setiembre de 2019, a los profesionales NERIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ, Directora de Transferencia e Innovación y CARLOS MANUEL VENTURA MATOS, asistente de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, para que viajen a la ciudad de Lata, con la finalidad de participar como jurados calificadores de la XXIX Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología-EUREKA 2019, Etapa Regional; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración, para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



CPC MANUEL A. SILVA MARTÍNEZ  
SECRETARIO GENERAL(E)



**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DTI-DIGA-URH-Egresos-SUEVC-Files-Archivo